



DOCUMENTO RESPUESTA A OBSERVACIONES PATRIMONIO AUTÓNOMO CREPES & WAFFLES - LA LEONA

FIDUPREVISORA S.A. como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO **CREPES & WAFFLES - LA LEONA**, en el marco del Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2020 cuyo objeto es contratar “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA, VEREDA LA LEONA, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, TOLIMA**”, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2020 teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los términos de referencia del proceso mencionado, se permite dar respuesta así:

PROCEDE A RESPONDER:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: INGENIERO JESUS ENRIQUE CUELLAR

M

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad entregar modelo del contrato o documento pertinente donde contenga las garantías a futuro (GARANTIAS CONTRACTUALES) ya que sin esa información, no nos permiten la elaboración de la póliza de seriedad de oferta.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la observación presentada, nos permitimos informar que el anexo de la minuta contractual, donde se encuentran los requisitos que deberán tener las garantías del contrato que se derive de la presente licitación, será adicionado al proceso y publicada mediante adenda.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO

OBSERVACIÓN: Respetuosamente se le solicita a la entidad eliminar el requisito correspondiente a la restricción en tiempo de la experiencia: **5.3 Requisitos de capacidad técnica (...)** “*Los contratos presentados deben haber sido ejecutados en los últimos 8 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio*”. Lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia de un proponente no se agota con el tiempo, por el contrario, se adquiere mayor destreza con el paso de los años, tal como lo reza el **Apéndice de requisitos habilitantes – documentos tipo de obra pública contratos plan (Colombia Compra Eficiente, sistema electrónico de contratación pública)**:

(...)

D. Experiencia

Por otra parte, la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. Las Entidades Estatales solo pueden exigir la experiencia acreditada en un rango de años determinado cuando esto se justifica por cambios o innovaciones técnicas que se hayan producido en el mismo lapso



y que sean justificadas de acuerdo con los Riesgos, la complejidad y la naturaleza del Proceso de Contratación.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta su observación, nos permitimos informar que las especificaciones establecidas dentro de los términos de referencia del proceso licitatorio que nos ocupa, son dadas por parte de la Entidad Nacional Competente, que para este caso es el Ministerio de Educación Nacional, y las mismas van direccionadas a las necesidades que se requieren para el contrato que se derivada de la presente licitación, por lo cual no se acepta su observación y se mantiene el numeral 5.3 Requisitos de capacidad técnica, tal y como fue publicado-

Dada a los veintidós (22) días del mes de enero de 2020

ORIGINAL
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**